



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2016-MPH/A**

**Ayacucho, 13 OCT. 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 22367, de fecha 07 de setiembre de 2016 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 21 de setiembre de 2016, sobre inscripción del Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso" y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 653-2013-MPH/A, de fecha 18 de octubre de 2013, fue reconocido el Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso", inscrito en el Asiento N° 016-2013, folio N° 96, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 035-2016-MPH-37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta del Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso", ubicado en la Avenida Agustín Gamarra, Frontis del Mercado Nery García Zárate, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo de la "**Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso**", en el Asiento N° 018 - 2016, Folio N° 092 - 2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo de la "**Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso**", por el período comprendido del 21 de Setiembre de 2016 al 14 de Junio de 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: GUTIERREZ ZARATE, Artemia	DNI 28306807
VICEPRESIDENTA	: ROJAS DE LA CRUZ, Teresa	DNI 28201713
SECRETARIO DE ACTAS	: RIVERA QUISPE, Fredy	DNI 28307374
SECRETARIA DE ECONOMIA	: VELARDE QUINTANILLA, Celsa	DNI 28271335
FISCAL	: ATAUCUSI FLORES, Martha	DNI 28306866
VOCAL I	: RUPAY DE QUISPE, Feliciano	DNI 28252094
VOCAL II	: YUPANQUI APCHO, Judit Agripina	DNI 28294226

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE